

**PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO AL CUERPO DE MAESTROS Y
PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR LOS
FUNCIONARIOS DEL MENCIONADO CUERPO**

Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno
Abierto (BOCyL de 9 de marzo de 2016)

ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL TRIBUNAL Nº: 21

RESOLUCIÓN TRIBUNAL

En **LEÓN**, a las **11:00** horas del día **19** de **JULIO** de 2016, se reúnen los miembros del Tribunal reseñados a continuación, bajo la presidencia señalada, acuerdan realizar resolución a la alegación de

Dª: ISABEL YAGÜE GONZÁLEZ DNI 71436202 L

NO SE ESTIMA LA ALEGACIÓN PRESENTADA ATENDIENDO A LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE EVALUACIÓN :
PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA :

Competencia organizativa y de gestión : Es mejorable la justificación y contextualización de su programación, así como la coherencia entre los diferentes elementos que componen dicha programación. Menciona las Unidades Didácticas, sin establecer relación con la programación. No relaciona la programación con todos los documentos institucionales. Nombra autores no explicitados en su programación.

Competencia científica : No desarrolla en profundidad todos los apartados recogidos en la convocatoria, manifestando que algunos los tratará en la exposición de la Unidad Didáctica.

Competencia didáctica, innovadora y de mejora : Mejorable en la originalidad y creatividad de su programación. Algunos contenidos no se adaptan al nivel del alumnado. Menciona algunos aspectos de la metodología, pero no concretiza, quedando así incompleto su tratamiento.

Competencia lingüística y comunicativa : Exposición verbal monótona. No enfatiza ni realiza giros de voz que puedan despertar interés.

PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA :

Competencia organizativa y de gestión : Toma como referencia la misma contextualización y justificación que en su programación. No existe demasiada coherencia entre los diferentes elementos de la Unidad Didáctica.

Competencia didáctica, innovadora y de mejora : No está adaptada a la realidad del alumnado. Algunos objetivos seleccionados no son adecuados a la edad del alumnado. Las actividades propuestas son demasiadas para la temporalización planteada. (Su exposición va guiada por el material de apoyo que va presentando y resulta inconexa). Los criterios metodológicos no se ajustan al alumnado. No establece criterios para evaluar la práctica docente. Es mejorable la atención del ANEAE. No realiza conclusión.

Competencia lingüística y comunicativa : La precisión terminológica es mejorable. Transmite la información de forma monótona, sin despertar interés.

ASISTENTES:

PRESIDENTA:

D^ª. ROSALINA ÁLVAREZ MANILLA

VOCALES:

D^ª. MARIA ANGUSTIAS PRADA FERNÁNDEZ

D^ª. MARIA LUISA PRADO RAFAEL

D^ª. ESTRELLA PRIETO RUBIO

D^ª. IRENE PRIETO ARENAL

Se levanta la sesión a las 12:00 horas de la fecha y lugar antes indicados, de todo lo cual, como Secretaria certifico.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

V^ºB^º

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,